

Informe emitido por el Consejo de administración de SA DAMM para justificar la modificación de la propuesta de aplicación del resultado contenida en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019

La crisis sanitaria sin precedentes causada por la pandemia COVID-19 lleva aparejada, como es por otra parte notorio, graves alteraciones de la vida económica.

Ese impacto es especialmente grave para aquellos sectores directamente afectados por las órdenes gubernativas de cierre dictadas por el Gobierno de la Nación en el marco del Estado de alarma, y en concreto por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y muy especialmente por su prolongación mediante las sucesivas prórrogas del mismo. y entre esos sectores se encuentra especialmente afectado el de la hostelería y restauración (HORECA), una vez el Gobierno ha decretado el cierre de la totalidad de sus locales, situación que sólo ha mejorado a partir de finales del mes de mayo, alcanzándose una relativa normalidad, a partir del 21 de junio de 2020, al finalizar el estado de alarma, sin perjuicio de la afectación continuada de la demanda y el severo impacto de la práctica desaparición del turismo extranjero. El impacto negativo de dicha situación sobre las operaciones de SA. DAMM y las sociedades que integran su grupo se produce por 3 vías, a saber:

- (i) Por la pérdida directa de las ventas que, a través de los distribuidores, se realizaban al canal HORECA y que suponía aproximadamente un 50% de la facturación total de cerveza y agua mineral.
- (ii) Por la reducción próxima al 100% durante casi 3 meses en la facturación de las empresas integradas en el subgrupo que encabeza “DAMM DISTRIBUCIÓN INTEGRAL SL”, dedicadas a la distribución de alimentos secos y bebidas, y en concreto y de forma casi exclusiva al suministro a Los establecimientos HORECA.
- (iii) a la reducción próxima al 95% durante los meses de abril y mayo (así como la segunda mitad de marzo) en la facturación de las diversas sociedades integradas en el sub grupo encabezado por DAMM RESTAURACIÓN SL, dedicadas a la explotación de establecimientos de “restauración moderna” bajo las enseñas “RODILLA”, “JAMAICA”, “HAMBURGUESA NOSTRA” y “CAFÉ DE INDIAS”, tanto directamente como bajo régimen de franquicias la práctica totalidad de los cuales han sido cerrados.

Todo ello sin perjuicio del previsible fuerte impacto incluido de las referidas medidas sobre el consumo privado y su negativa repercusión sobre nuestra actividad.

El severo impacto económico de dichas afectaciones hace necesario sustituir la propuesta de aplicación del resultado contenida en las cuentas anuales formuladas por la siguiente:

“3. Distribución del resultado.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente, en euros:

	Ejercicio 2019
A reservas	26.702.118
A dividendos (*)	62.961.480,21
Total	89.663.598,21

(*) *Correspondiente a 0,24 euros brutos por acción -pagados parcialmente a cuenta- sobre las acciones en circulación (excluida autocartera), existentes en cada momento del reparto. El importe del dividendo a cuenta complementario se calcula en base a las acciones en circulación existentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. Este importe podría verse modificado en función del número de acciones en circulación existentes en el momento de su pago.*

En relación a la reserva de capitalización generada por el incremento patrimonial del ejercicio 2019, la misma se encuentra íntegramente dotada a 31 de diciembre de 2019.

De la cifra destinada a dividendos, ya han sido aprobados en el ejercicio 2019 cantidades a cuenta por un total de 38.654 miles de euros, que figuran contabilizadas en el epígrafe “Dividendo a cuenta” del Patrimonio neto del balance.

La Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la ley de Sociedad de Capital. Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales que ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dividendos fueron los siguientes:

	<i>1º Divid.</i>	<i>2º Divid.</i>
<i>Fecha de pago</i>	<i>15/10/2019</i>	<i>23/12/2019</i>
	<i>Millones de Euros</i>	
<i>Dividendo a cuenta</i>	<i>15,5</i>	<i>23,2</i>
<i>Liquidez de tesorería</i>	<i>103,9</i>	<i>119,7</i>
<i>Liquidez de crédito no dispuesto</i>	<i>289</i>	<i>297</i>
<i>Liquidez total</i>	<i>392,9</i>	<i>416,7</i>
	<i>Euros</i>	
<i>Dividendo bruto por acción</i>	<i>0,06</i>	<i>0,09</i>

Las previsiones del resultado existente en cada fecha de pago permitirían el reparto del mismo.

El dividendo complementario propuesto está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

El dividendo complementario asciende a un total de € 23.193.120,33, a razón de € 0,09 por acción y será satisfecho mediante la entrega a los socios, en proporción a las acciones que poseen, de 3.522.932 acciones de SA. DAMM actualmente en autocartera, valorándose cada una de ellas en € 6,9, aplicándose redondeo por defecto y abonándose cualquier diferencia resultante de la ecuación de canje en metálico (tras aplicar la correspondiente retención). La efectiva transmisión de las referidas acciones de la autocartera a los accionistas se realizará no más tarde del 30 de noviembre de 2020.

En los últimos 5 ejercicios la Sociedad ha distribuido los siguientes resultados:

	<i>Miles de Euros</i>				
<i>Dividendos distribuidos</i>	<i>2019</i>	<i>2018</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>2015</i>
	<i>60.971</i>	<i>60.729</i>	<i>52.629</i>	<i>41.177</i>	<i>37.339</i>

La modificación viene justificada por la conveniencia de articular una fórmula a través de la cual se pueda minimizar la salida de caja de la sociedad, de modo que, ante la eventualidad de que el impacto económico derivado de la crisis COVID-19 fuera extraordinariamente severo o incluso se produjera una repetición de la misma, la sociedad cuente con una situación de tesorería desahogada que le permita afrontar tal escenario en las condiciones adecuadas.

en Barcelona a 27 de julio de 2020.

Los miembros del Consejo de administración de SA. DAMM.